

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA QUINDÍO

Dieciocho (18) enero de dos mil veintiuno (2021)

Proceso: Ejecutivo singular menor cuantía

Radicado: No. 630014003009 2021 00248 00

Interlocutorio: 35

Conforme al inciso primero del artículo 599 del C.G.P, el Juzgado

Resuelve:

1) Decretar el embargo y posterior secuestro del bien inmueble distinguido con la matrícula No. 280-107413 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Armenia Q., el cual fue denunciado como de propiedad del ejecutado Duván Giraldo López, con C.C. 7.559.538.

Por intermedio del Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles de Armenia Q., expídase el oficio correspondiente dirigido a la Oficina mencionada. El envío y tramite de la comunicación es carga de la parte demandante.

Notifíquese,

Providencia notificada en estado No. 6
Fecha de notificación por estado 19/01/2022
Eduard Andrés Gómez
Secretario
2

Firmado Por:

Jose Mauricio Meneses Bolaños
Juez
Juzgado Municipal
Civil 009
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **Ofec374e45dd9d246090dc1dc66f2d69d5200de271c6abcd68983e0021c6787c**

Documento generado en 18/01/2022 10:20:28 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>